

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

|             |                                                                      |
|-------------|----------------------------------------------------------------------|
| REFERENCIA: | PROCESO EJECUTIVO                                                    |
| RADICACIÓN: | 680014003014-2022-661-00                                             |
| DEMANDANTE: | PRINCIPAL: MARIBEL GARCÍA MORENO<br>ACUMULADA: ALBA LUCIA RUEDA DIAZ |
| DEMANDADO:  | JAIME DANIEL RODRÍGUEZ AMAYA<br>MARÍA FEMY RUEDA DIAZ                |

Decisión proferida dentro del cuaderno C05 Medidas demanda acumulada

Observa el despacho que la demandante acumulada solicitó el embargo del salario del demandado JAIME DANIEL RODRÍGUEZ AMAYA, no obstante, revisada la actuación que se sigue por la demanda principal, se denota que dicho salario se encuentra actualmente embargado por cuenta de la demandante principal MARIBEL GARCÍA MORENO. Partiendo de esta situación, no será despachada favorablemente la cautela deprecada.

En tal virtud NIÉGUESE la medida cautelar peticionada por la actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA  
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 039 PUBLICADO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>



SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Erika Magali Palencia  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 014  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12  
Código de verificación: 0ab1741df75f1d761ae4de9aa221374289d6972cd5adbcea8bc81f928a92dda5  
Documento generado en 29/03/2023 11:06:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>